



Jv- (4)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODOLFO GALVIS BLANCO C.C 13.740.601
**DEMANDADO: HEREDEROS IDETERMINADOS DE RAFAEL DE JESUS
VALDERRAMA ALVAREZ C.C 2.023.743**
RADICADO: 2021-00568-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente y en especial el auto de fecha 12 de octubre de 2021, mediante el cual se admitió la demanda, es preciso corregir el numeral sexto, en el siguiente sentido:

SEXTO: INSTALAR un aviso en un lugar visible del vehículo acorde con las dimensiones del bien mueble objeto de pertenencia, teniendo en cuenta que es un bien sujeto a registro.

Por todo lo demás permanezca incólume.

Lo anterior, debido a que no existe norma especial que trate sobre bienes muebles (vehículo), sin embargo, por analogía y en aras de dar trámite a lo dispuesto el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P, es preciso dar publicidad al asunto sobre el bien mueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO